



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO 757-2016**

Ingeniero  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Doctora  
Silvia Toaza  
**Directora Financiera**  
Presente

REF: OF. DF-16-0955 FW 54077  
FECHA: 16 de diciembre de 2016  
ASUNTO: Autorización traspaso entre programas,  
según el detalle señalado en el oficio de referencia

De mi consideración:

Mediante oficio DF-16-0955 de la Dirección Financiera solicita la autorización para realizar el traspaso entre programas, por existir los fondos suficientes en la actividad 004 en la partida Seguros, según el siguiente detalle:

PROGRAMA 01			
ACTIVIDAD 004 DIRECCIÓN FINANCIERA			
Partida	Denominación	Incremento	Reducción
570201002	Seguros		145.245.00
Suman Parcial			145.245.00

PROGRAMA 03			
ACTIVIDAD 004 DIRECCIÓN TRÁNSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD			
Partida	Denominación	Incremento	Reducción
530607002	Servicios Técnicos Especializados	145.245.00	
Suman Parcial		145.245.00	
Suman Total		145.245.00	145.245.00

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del viernes **16 de diciembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DF-16-0955 de la Dirección Financiera, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) d) y h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares” y “h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestaria y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten”, en concordancia con lo prescrito en el artículo 256 del mismo cuerpo legal que establece: “Art. 256.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en

*M. J. S.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL**

Resolución de Concejo 757-2016

Página 2 de 2

parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”; y considerando que se acepta el pedido del señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, a fin de que la Dirección Financiera entregue por escrito un informe detallado de a qué se van a destinar los recursos del traspaso requerido.

**RESOLVIÓ**

1. Autorizar el traspaso entre programas, por existir los fondos suficientes en la Actividad 004, de la Dirección Financiera, partida Seguros, según el siguiente detalle:

PROGRAMA 01			
ACTIVIDAD 004 DIRECCIÓN FINANCIERA			
Partida	Denominación	Incremento	Reducción
570201002	Seguros		145.245.00
Suman Parcial			145.245.00

PROGRAMA 03			
ACTIVIDAD 004 DIRECCIÓN TRÁNSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD			
Partida	Denominación	Incremento	Reducción
530607002	Servicios Técnicos Especializados	145.245.00	
Suman Parcial		145.245.00	
Suman Total		145.245.00	145.245.00

2. Solicitar a la Dirección Financiera emita un informe detallado del destino que se va a dar a los recursos del traspaso autorizado.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**

c..c. Tránsito y Transporte  
MV/Sonia Cepeda  
2016-12-16

Secretaría Ejecutiva Alcaldía Archivo Concejo (2 hojas)

RC



Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec

